



## ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN EL SALVADOR

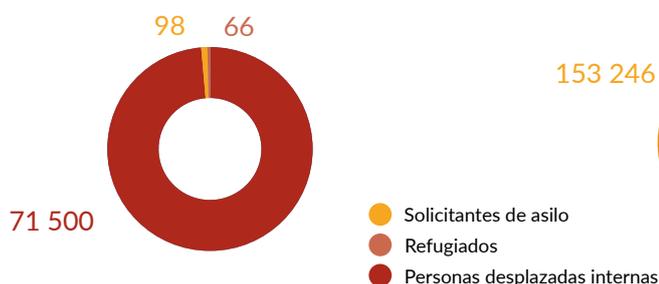
En El Salvador, 71.500 personas fueron desplazadas en todo el país entre 2006 y 2016, como muestra el primer ejercicio de caracterización de desplazamiento forzado interno dirigido por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en 2018.

En enero de 2020, el país aprobó la legislación para proteger y ofrecer soluciones duraderas a las personas desplazadas internamente debido a la violencia, así como, a aquellos en riesgo de serlo. A la vez, la complejidad del contexto de movilidad humana en Centroamérica y México se manifiesta en el aumento progresivo del número de personas solicitantes de asilo y refugiadas en El Salvador.

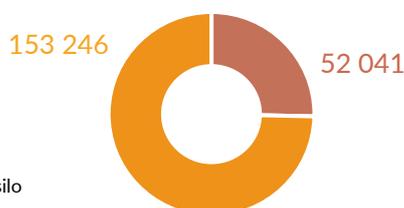
Los avances existentes en la legislación y en las respuestas operativas para la protección de las personas desplazadas forzosamente y refugiadas requieren el fortalecimiento. El Salvador se unió al MIRPS en 2019, y manifestó su compromiso a través de un Plan de Acción Nacional, el cual se complementa con los compromisos asumidos durante el Foro Global sobre los Refugiados de 2019.

### DATOS

#### PERSONAS DE INTERÉS EN EL SALVADOR



#### PERSONAS DE INTERÉS DE EL SALVADOR EN EL MUNDO



Fuente: ACNUR / Dic 2021

### PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

#### 43 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN**  
22 COMPROMISOS



**EDUCACIÓN**  
6 COMPROMISOS



**SALUD**  
7 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA**  
8 COMPROMISOS

### MIRPS EN EL SALVADOR

#### EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Desarrollo Local
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

#### ORGANIZACIONES SOCIAS\*

- Comité Internacional de Rescate (IRC)
- Save the Children
- Visión Mundial
- COMCAVIS Trans
- Aldeas Infantiles SOS
- Plan Internacional, El Salvador
- Consejo Noruego para Refugiados (NRC)
- Misioneros Scalabrinianos, El Salvador
- Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL)

(\* ACNUR en El Salvador contribuye al fortalecimiento institucional a través de la implementación de acciones -directa o indirectamente por medio de las siguientes organizaciones socias en 2022.

## 1 PROTECCIÓN

- En 2022, el Gobierno de El Salvador cuenta con los resultados de un pilotaje como base para la actualización del estudio de caracterización sobre desplazamiento forzado interno. La información cuantitativa y cualitativa sobre el desplazamiento forzoso que recopilará el estudio permitirá la toma de decisiones basadas en evidencia para el diseño de sólidas políticas públicas.

• Las modalidades educativas fortalecidas permiten a los niños, niñas y adolescentes continuar su educación a través de la implementación de 1) modalidades regulares; y 2) flexibles (aceleradas, a distancia, semipresenciales, nocturnas y virtuales), que utilizan una gama de plataformas tecnológicas que incluyen televisión, radio y otros canales de comunicación.

• Las Consejerías Escolares ofrecen servicios mejorados de ayuda psicosocial a niños y niñas en condición de desplazamiento forzado interno. Este programa trabaja para generar entornos educativos seguros, lo cual contribuye a la continuidad educativa.

• Las personas desplazadas o en riesgo que se encuentran en albergues temporales gozan de mejor atención a la niñez, adolescencia y juventud gracias a la estrategia de continuidad educativa.

• Una campaña pública implementada difunde información sobre el acceso a los derechos de las víctimas de violencia.

• La continuidad del proceso de formación al personal multidisciplinario y de primer nivel de salud permite la oportuna atención y seguimiento de los casos de desplazamiento forzado.

• El Protocolo de Atención Psicosocial de las personas afectadas por violencia con énfasis en desplazamiento forzado interno muestra avances en su elaboración.

## 2 EDUCACIÓN

- En 2022, la apertura de dos nuevos espacios de atención "A tu Lado" en los municipios de San Miguel y Santa Ana fortalece la capacidad de respuesta territorial a poblaciones desplazadas, y la oferta de información sobre derechos y asistencia de manera gratuita, segura y confidencial.

- En 2022, fortalece sus capacidades sobre protección humanitaria, gestión de casos, derechos humanos y asistencia a las víctimas.

- El Anteproyecto de Política Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial existente incorpora lineamientos preliminares relacionados a la atención de personas desplazadas.

## 3 EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- El programa "Mi Primer Trabajo" implementado permite a los jóvenes en riesgo fortalecer las habilidades para acceder a las oportunidades de empleo.

- Programas especializados y vocacionales fortalecidos favorecen el acceso a oportunidades de empleo de jóvenes a través del desarrollo de habilidades blandas y capacitaciones técnicas para jóvenes en riesgo.

## 4 SALUD

- Mujeres desplazadas internamente y/o sobrevivientes de violencia de género reciben apoyo psicosocial y fortalecen sus habilidades microempresariales en talleres dedicados.

# COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en El Salvador revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

## COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): USD 9,5 M\*

\* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:



## PROTECCIÓN

Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos fundamentales de las personas en condición de desplazamiento forzado interno, y aquellas que se encuentren en riesgo de serlo, mediante procedimientos de prevención y un sistema de atención más eficaz e inclusivo.

- **Formaciones al personal en atención legal especializada** (derechos económicos, sociales y culturales), sobre protección de propiedades y bienes para personas con necesidad de protección.
- **Revisar y actualizar el protocolo de atención integral a personas desplazadas internamente**, estableciendo rutas de atención de acuerdo a perfiles específicos y sus necesidades, así como una ruta de seguimiento de los casos y un mapeo actualizado de servicios existentes.
- **Establecer una unidad especializada de población desplazada** con equipos técnicos capacitado para atender con distintos perfiles dentro de la DAV.
- **Creación de Registro Único de personas desplazadas** y personas en riesgo de desplazamiento forzado, realizando análisis estadísticos anuales.
- Actualización del **estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno**.
- Presentar **iniciativa de Ley Especial para la Atención de Personas en Condición o en Riesgo de Desplazamiento Forzado** y otros marcos normativos que brinden mayor garantía de protección a las personas desplazadas internas.
- **Revisión y actualización de protocolos y rutas existentes en la Gerencia de Atención a Migrante (GAMI) para incluir atención especializada según perfil y vulnerabilidad** (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Implementación por todas las instituciones con presencia en la GAMI del **registro único migratorio y desarrollo informático** e implementación de un módulo de protección para fortalecer la identificación y gestión de casos de personas deportadas con necesidades de protección (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- **Establecer un plan de formación para el personal de la GAMI** con base a las necesidades identificadas y al cual se sumen las organizaciones de acuerdo a su mandato/expertise.
- Creación, impresión y difusión de **material informativo sobre los servicios disponibles** de las instituciones presentes en la GAMI.
- Difusión a nivel nacional para la población de la **nueva Ley de Migración y Extranjería**.
- Procesos de **formación a la red consular en México, Estados Unidos, Guatemala y Belice** para la identificación de perfiles con necesidades de protección.
- Diseño de una **hoja de ruta para identificación y atención de personas con necesidad de protección en el exterior**, que incluya rutas de vinculación directa a los servicios que existen a nivel nacional.
- Realizar **formaciones, capacitaciones, así como difundir información y comunicación** sobre el derecho a protección internacional, el proceso de asilo, y su correspondiente documento de identidad para personas solicitantes de asilo y refugiadas, dirigidas a instituciones de gobierno, y de la empresa privada.

- **Fortalecer técnica y operativamente a la Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER)** -Secretaría, Sub Comisión- para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes.
- Diseño e impresión de **material informativo** sobre el proceso de asilo en El Salvador.
- Generar la elaboración del **proyecto de Ley para el otorgamiento de la “Protección Internacional y Apatridia”**. Integración de la población refugiada en El Salvador.
- Diseñar e implementar **rutas de atención para mujeres desplazadas forzosamente o en riesgo**, así como, procesos de autocuidado dirigido al personal técnico en los Centros de Ciudad Mujer.
- Incorporar lineamientos y directrices orientados a la atención de personas desplazadas, en la formulación de la **Política Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial -PNODT-**.
- Incorporar directrices dirigidas hacia los sectores vinculados a la problemática de desplazamiento forzado de población, en la formulación del **Plan Maestro de Ordenamiento y Desarrollo Territorial -PLAMODT-**, a efecto de mitigar dicha situación.
- Habilitar espacios para la **divulgación y socialización de la Guía práctica para la planificación, montaje y coordinación de albergues** a nivel municipal, departamental y nacional.
- Creación de la **red nacional de equipos técnicos sectoriales de albergues (ETS-A)** a nivel municipal y departamental.



## EDUCACIÓN

Continuar fortaleciendo los mecanismos de protección de derechos de la comunidad educativa en condición de desplazamiento forzado interno o en riesgo de serlo, mediante estrategias que promuevan su protección y atención, por medio, entre otros, de la armonización de marcos normativos, y en consonancia con la recién aprobada Ley “Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”.

- Implementar un **proceso de recolección de información confiable en el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES) del impacto desplazamiento forzado interno en estudiantes y docentes a nivel nacional**.
- Actualizar y armonizar la **Guía de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno** y el Manual operativo de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia y normativa vinculada.
- Diagramar e imprimir la **Guía de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno** y el Manual operativo de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia y normativa vinculada
- **Difundir y capacitar** en el enfoque de derechos humanos y el impacto del desplazamiento forzado por la violencia y los mecanismos de protección establecidos en la Guía de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno y el Manual operativo de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno con estudiantes y docentes a nivel nacional.
- Armonizar, diseñar e imprimir las normativas de educación al enfoque de derechos humanos para incorporación de **mecanismos de protección frente a las amenazas y vulneraciones a los derechos de las, niñas, niños, adolescentes y docentes en el Sistema Educativo**
- Implementar acciones para **prevenir, proteger y restituir los derechos niñez y la adolescencia frente a la violencia escolar y desplazamiento forzado interno** como causa de abandono escolar y el riesgo social.



## EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Ampliar el acceso a oportunidades económicas y soluciones duraderas de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador o en riesgo, para su autosuficiencia en condiciones de respeto, y dignidad.

- Diseño de **campañas de información y sensibilización** sobre derechos de la población desplazada y servicios existentes.
- Creación de un **Centro Especializado que promueva programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria medios de vida y promoción de la inserción laboral** (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzosamente.
- Impulsar el **programa para la formación en habilidades para la vida y el trabajo**, priorizando población desplazada forzosamente.
- Diseño de un **modelo de inclusión local** para refugiados y solicitantes de asilo que incluya acciones desde el aspecto legal, económico y social.
- Acceso prioritario a **programas de inserción laboral** para población desplazada o en riesgo.

- Fortalecimiento de procesos de **sensibilización con el sector privado** para la contratación de población vulnerable, desplazada o en riesgo, refugiada, o solicitantes de asilo, en favor de la diversidad e inclusión.
- Potenciar y coordinar la **mesa de inserción laboral**, articulada con las diferentes asociaciones de la población LGBTI e INSAFORP para la formación técnica de dicha población.
- Brindar el **acceso a programas y servicios de generación de ingresos** que favorecen la inclusión y la autonomía económica **para mujeres desplazadas forzosamente o en riesgo**, referidas desde los Centros de Ciudad Mujer y territorios.



## SALUD

Ampliar la atención médica y psicosocial especializada y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, mediante servicios brindados con calidad y calidez, en pro de su dignidad, inclusión y respeto de derechos humanos.

- Diseñar e implementar **campañas de información y sensibilización sobre el derecho de acceso a la salud** de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Elaboración de **protocolo especializado para la atención en salud integral**, (médica y psicosocial) para personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Brindar **formación especializada a funcionarios del sistema de salud sobre atención psicológica, psiquiátrica y psicosocial a personas afectadas por el desplazamiento forzado** (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- **Coordinar atención integral (Médica y psicosocial) móvil para los servicios de salud en albergues y espacios de acogida** para atender de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Diseñar un **modelo de atención psicológica/psicosocial a personas afectadas por la violencia** (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- **Diseñar indicadores de desplazamiento forzado interno para su inclusión en el Sistema de Información del Ministerio de Salud** para el análisis del impacto en salud de las personas desplazadas internamente, como insumo para el diseño de programas e intervenciones.
- Incluir dentro de sus políticas y protocolos de atención en salud integral (atención médica directa, atención psicosocial, atención de enfermedades crónicas, condiciones especiales de salud) para garantizar la **continua atención y acceso a medicamentos específicos** a las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo, sin discriminación.

## EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



[www.mirps-platform.org](http://www.mirps-platform.org)



MIRPS  
Solidaridad en Acción